

Eventos Relevantes



FECHA: 14/03/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DANHOS
RAZÓN SOCIAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

DANHOS 13 | Aviso con fines informativos

EVENTO RELEVANTE

Aviso con fines informativos de conformidad con el artículo 35, fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes en el Mercado de Valores ("Circular Única de Emisoras") para que se someta a consideración de la Asamblea General de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra "DANHOS 13" (los "Certificados" o los "CBFIs") emitidos por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "Emisor"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/17416-3 (el "Fideicomiso" o el "Fideicomiso Fibra Danhos" de manera indistinta).

El 13 de marzo de 2019 se publicó en el periódico de circulación nacional "El Universal" y en el sistema EMISNET, la convocatoria para la Asamblea General de Tenedores de los Certificados que se pretende celebrar el 29 de marzo de 2019 (la "Asamblea").

En virtud de lo anterior se informa al público en general lo siguiente:

A. El Administrador del Fideicomiso Fibra Danhos propondrá a la Asamblea la emisión de hasta 85'050,000 (ochenta y cinco millones cincuenta mil) CBFIs (los "CBFIs Adicionales"), los cuales se utilizarán para el pago de la Contraprestación Anual al Asesor, hasta donde alcance, en los términos del Fideicomiso Fibra Danhos y del Contrato de Asesoría en Planeación, en el entendido que dicho número de CBFIs Adicionales no representa la Contraprestación Anual que se deberá pagar al Asesor durante la vigencia del Contrato de Asesoría en Planeación (la "Emisión de los CBFIs Adicionales").

Los CBFIs Adicionales que se emitan para ser entregados al Asesor como pago de la Contraprestación Anual, no tendrán derechos económicos ni corporativos hasta en tanto no sean entregados al Asesor por el Fiduciario conforme a las instrucciones que éste reciba por escrito del Comité Técnico, de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Asesoría en Planeación.

B. En caso de que la anterior propuesta sea aprobada por los tenedores de los Certificados (los "Tenedores") en la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción II de la Circular Única de Emisoras, el Emisor deberá actualizar la inscripción de los Certificados en el Registro Nacional de Valores previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

C. El acto que motiva la Emisión de los CBFIs Adicionales es que de los 85'050,000 Certificados emitidos para el pago de la Contraprestación Anual pagadera al Asesor el 15 de mayo de 2015, se han entregado al Asesor a la presente fecha 65'950,679 CBFIs, por lo que únicamente quedan en Tesorería del Fideicomiso 19'099,321 CBFIs. Como consecuencia de lo anterior, el Administrador considera adecuado emitir los CBFIs Adicionales y mantenerlos en Tesorería a ser utilizados durante el resto de la vigencia del Contrato de Asesoría en Planeación.

D. El efecto de la Emisión de los CBFIs Adicionales respecto de los Tenedores será una dilución respecto de su porcentaje de

Eventos Relevantes



FECHA: 14/03/2019

tenencia de los Certificados que podría afectar su poder en temas de gobierno corporativo, en tanto que existirá un mayor número de Certificados en circulación emitidos por el Fideicomiso Fibra Danhos, una vez que los CBFIs Adicionales se hayan entregado y liberado al Asesor de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Asesoría en Planeación.

E. En caso de ser aprobada por la Asamblea la Emisión de los CBFIs Adicionales, el Emisor solicitará la autorización de la consecuente actualización de los Certificados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, posteriormente a la misma, el Emisor solicitará el canje a la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por un nuevo título que represente los Certificados.

Este informe se emite exclusivamente en los términos del artículo 35-II de la Circular Única de Emisoras y para conocimiento de la Asamblea del Fideicomiso Fibra Danhos, a efecto de que dicha Asamblea se pronuncie sobre la aprobación de la Emisión de los CBFIs Adicionales y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/17416-3